



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandante	Industria de Alimentos Zenú S.A.S.
Demandado	Clara Luz López Flórez
Radicado	05001 31 03 020 2023 00286 00
Decisión	Decreta medida cautelar

Acorde a lo solicitado por la parte demandante, además de estar reunidas las exigencias previstas en el artículo 590 del C.G.P., el juzgado

Resuelve:

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5380508 y 01N-5380509, de propiedad de la demandada CLARA LUZ LÓPEZ FLÓREZ.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec7d703d8ba4bd48149a530ae22634f9ed1839ceec4784793051a05492153f1**

Documento generado en 23/01/2024 03:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>